

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/N/4/MEX/1

12 de febrero de 1996

(96-0506)

---

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

## NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO d) DEL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO

México

Se ha recibido de la Misión Permanente de México la siguiente comunicación, de fecha 29 de diciembre de 1995.

En seguimiento a lo dicho por usted respecto a las notificaciones bajo el artículo 4 d) del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en la reunión del Consejo del 20 y 21 de noviembre de 1995, por su conducto me permito notificar al Consejo de los ADPIC que:

- Las disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) sobre aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio entraron en vigor el 1º de enero de 1994, y
- Dichas disposiciones fueron notificadas al GATT/OMC junto con la totalidad de las disposiciones del TLCAN en el documento L/7176/Add.1.

Habiendo cumplido con la notificación que se indica en el artículo 4 d) del Acuerdo ADPIC, el Gobierno de México se reserva el derecho a invocar dicho artículo en relación con cualquier aspecto de los derechos de propiedad intelectual relacionado con el comercio que se deriven del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte.